

Manual de Políticas y Procedimientos Dirección General de Planeación Participativa

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Políticas	V
Procedimientos	VI
Indicadores Clave de Desempeño	VII
Directorio	VIII
Colaboración	IX

III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Planeación Participativa, el cual contiene información referente a sus procedimientos y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 13 fracción VI, Artículo 39 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 16 fracción IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 10 fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos vigente;

AUTORIZÓ

Lic. Adriana Flores Garza
Secretaria de Hacienda

REVISÓ

Lic. Hernán Aldrete Valencia
Director General de Planeación Participativa

APROBÓ

C. Carlos Riva Palacio Than
Secretario de Administración

VISTO BUENO

C. Arturo Albarrán Salazar
Director General de Desarrollo Organizacional

Fecha de Autorización Técnica: 27 de junio de 2013

Número de páginas: 37

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Políticas y Procedimientos es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

La Dirección General de Planeación Participativa elabora el presente Manual de Políticas y Procedimientos con la finalidad de establecer y difundir los procedimientos, actividades y responsabilidades de realizar las funciones que le han sido encomendadas, buscando proporcionar servicios de calidad y con enfoque de mejora continua.

En este contexto se plasman de forma explícita las políticas necesarias para la eficiente aplicación de los procedimientos y actividades delimitando con ello el marco de actuación de los servidores públicos de esta Dirección General.

Para tal efecto, los servidores públicos que conforman esta Dirección, serán los encargados de garantizar la correcta aplicación del presente Manual y son los responsables de mantener actualizados y operar correctamente bajo los lineamientos aquí establecidos.

Este documento sirve para:

- Encomendar responsabilidades;
- Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;

El Manual de Políticas y Procedimientos está integrado por los siguientes apartados: autorización, políticas, procedimientos, indicadores clave de desempeño y colaboración.

V.- POLÍTICAS

GENERALES:

1. La Dirección General de Planeación Participativa debe; Establecer los mecanismos de coordinación con la Secretarías, Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y de los grupos sociales interesados para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo y/o actualización, buscando siempre la congruencia con el plan Nacional de Desarrollo y los programas que de este se deriven.
2. La Dirección General de Planeación Participativa debe: coordinar la elaboración de los Programas Estatales de Desarrollo, de las dependencias del Poder Ejecutivo, sobre los objetivos y estrategias que fueron plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo, para tal efecto elabora y emite los lineamientos y normas para su formulación, observando la debida congruencia de objetivos y estrategias, con el Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal y los Planes de Desarrollo Municipal.
3. La Dirección General de Planeación Participativa debe; coordinar el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) así como realizar Foros de Consulta Ciudadana para la formulación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales, Regionales e Institucionales que de el mismo emanan, así como para los Programas Operativos Anuales (POA's).
4. La Dirección General de Planeación Participativa debe brindar asesoría a los Comités de Planeación para el Desarrollo (Coplademun) de los 33 municipios del Estado de Morelos a petición expresa de los mismos. Así mismo, asesorar y dar cursos de capacitación a través de talleres en materia de Planeación, en el ámbito de inversión federalizada debe promover y dar seguimiento a la protocolización de convenios derivados del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, (PRODIM), e impartir cursos a los servidores públicos del Poder Ejecutivo sobre el Plan Estatal de Desarrollo.
5. La Dirección General de Planeación Participativa debe: coordinar la realización y el seguimiento de los acuerdos emanados en las Sesiones Plenarias del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos (COPLADEMOR), así como recabar y presentar para su aprobación los asuntos a tratar en las Sesiones del COPLADEMOR. Promover y fortalecer el funcionamiento de los Subcomités Sectoriales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos (COPLADEMOR).

V.- POLÍTICAS

PROCEDIMIENTO: Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo.

1.- La Dirección General de Planeación Participativa debe emitir la normatividad de los Programas Estatales de Desarrollo, de forma tal que se tenga pleno conocimiento del procedimiento en apego a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, observando que las modificaciones y actualizaciones se realicen de acuerdo a la norma emitida para tal fin.

2.- Posterior a la presentación del Plan Estatal de Desarrollo, las Dependencias del Poder Ejecutivo, elaboran los Programas Estatales de Desarrollo, la Dirección General de Planeación Participativa, emite los Lineamientos para su elaboración, coordina y revisa el procedimiento hasta su publicación.

PROCEDIMIENTO: Foros de Consulta Ciudadana.

1.- La Dirección General de Planeación Participativa debe establecer la metodología para el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) dirigido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos (COPLADEMOR) afín de capacitar, asesorar y coordinar a la Dependencias del Poder Ejecutivo y autoridades municipales interesadas en fomentar la participación de los sectores social y privado en el Estado, mediante los Foros de Consulta Ciudadana a nivel Municipal.

2.- La Dirección General de Planeación Participativa, debe integrar y procesar las propuesta y demandas vertidas en los Foros de Consulta Ciudadana para canalizarlas a las Dependencias de la administración pública estatal y sea tomadas en cuenta en la formulación de Plan Estatal de Desarrollo (PED) y de los Programas Operativos Anuales (POAS).

PROCEDIMIENTO: Comité de Planeación Municipal, (COPLADEMUN).

1.- La Dirección General de Planeación Participativa debe participar conjuntamente con los Coplades municipales en la elaboración de proyectos y convenios de coordinación cuando sean programados y de acuerdo en las reuniones municipales.

2.- Debe desarrollar con pleno respeto a la autonomía y atribuciones de los Honorables Ayuntamientos, la coordinación institucional con el Gobierno del Estado y las Dependencias Federales, implementando los mecanismos de seguimiento y comunicación permanente que se requiera.

PROCEDIMIENTO: Sesiones Plenarias del COPLADEMOR.

1.- La Dirección General de Planeación Participativa debe coordinar activamente en la elaboración de la Convocatoria y realización de la Instalación Formal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos (COPLADEMOR).

2.- Una vez que fue instalado el COPLADEMOR, la Dirección General de Planeación Participativa, debe coordinar y llevar a cabo las Asambleas Plenarias conjuntamente con los integrantes del COPLADEMOR y los Subcomité Sectoriales participantes.

3.- La Dirección General de Planeación Participativa debe dar seguimiento a los puntos de acuerdo emanados de las Sesiones Plenarias del COPLADEMOR que se realizan durante el año.

<p>Secretaría/Dependencia: Secretaría de Hacienda</p>	<p>Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar: Dirección General de Planeación Participativa</p>
<p>Proceso/Procedimiento: Formulación del Plan Estatal de Desarrollo</p>	<p>Responsable: Lic. Hernán Aldrete Valencia Director General de Planeación Participativa</p>
<p>Límites Desde: Elaborar o actualizar la metodología de cada uno de los procedimientos</p>	<p>Hasta: Entregar hasta su publicación el Plan Estatal de Desarrollo al Ejecutivo Estatal y demás integrantes del COPLADEMOR. Coordinar hasta su publicación los Programas Estatales de Desarrollo. Entregar resultados de Foros para su atención y seguimiento. Atender hasta su completa satisfacción dudas y comentarios de los Ayuntamientos en materia de Planeación. Culminar hasta su totalidad las sesiones Plenarias del COPLADEMOR.</p>

Insumos y sus requisitos:

- Oficio de realización de Foros de Consulta Ciudadana
- Realización de Foros y entrega de información generada, de Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- Oficio para elaboración de Programas Estatales de Desarrollo.
- Oficio invitación a las Sesiones Plenarias.
- Oficio para emisión de Lineamientos del Plan Municipal de Desarrollo y PRODIM.
- Solicitud de apoyo para la realización de Foros de Consulta Ciudadana a las autoridades Municipales.

Proveedores/as:

- Presidencias Municipales
- Coordinadores de COPLADES Municipales
- Coordinadores Administrativos de las Dependencias o Secretarías
- Enlaces Administrativos
- Organismos Auxiliares de Gobierno
- Enlaces de Unidades Administrativas de las Dependencias o Secretarías del Poder Ejecutivo

Resultados y sus requisitos:

I. Formulación del Plan Estatal de Desarrollo

- Convocar a través de Foros a la ciudadanía en general para que participe en la aportación de peticiones y demandas que coadyuven a la formulación del Plan Estatal de Desarrollo y sus objetivos.

II. Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo

- Programas estatales de Desarrollo Sectoriales, Institucionales, Especiales, Regionales y Subregionales; Conformar una red de instrumentos y herramientas con las Dependencias del ejecutivo estatal para formular los Programas.

III. Foros de Consulta Ciudadana

- Propuestas y demandas reales por Sector, Región y Municipio.

IV. Comité de Planeación Municipal, (COPLADEMUN)

- Instalación formal de los 33 Comités de Planeación Municipal (COPLADEMUN's) y elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo.

V. Sesiones Plenarias del COPLADEMOR

- Instalación formal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos (COPLADEMOR), Sesiones ordinarias para convocar a la ciudadanía a la participación en la Sesiones con propuestas y seguimiento de las mismas.

Usuarios/as:	Requerimientos/Expectativas de los Usuarios/as:	Factores Críticos del Usuario/a:
<ul style="list-style-type: none"> • Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. • Dependencias Federales • Ayuntamientos del Estado de Morelos • Público en General. 	No Aplica	No Aplica

Criterios para detectar Producto y/o Servicio no Conforme:

No Aplica

Observaciones y Comentarios:

No aplica.

Elaboró	Revisó	Visto Bueno
Lic. Hernán Aldrete Valencia Director General de Planeación Participativa	Lic. Hernán Aldrete Valencia Director General de Planeación Participativa	C. Arturo Albarrán Salazar Director General de Desarrollo Organizacional
Fecha: 27 de junio de 2013	Fecha: 27 de junio de 2013	Fecha: 27 de junio de 2013

HOJA DE CONTROL DE COPIAS

Esta es una copia controlada del procedimiento Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo

El original de este documento queda bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Organizacional.

La distribución de las copias controladas se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Área Funcional	Copia No.
Dirección General de Administración	01

1.- Propósito.-

Elaborar los Programas Estatales de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales.

2.- Alcance:

Este procedimiento aplica a:

- Todas las Dependencias del Poder Ejecutivo.

3.-Referencias:

Este procedimiento está basado en:

- Artículos 3, 5, 14, 15, 16, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y X, 17 fracción III, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación.
- Artículo 10 de la Ley sobre Consultas Populares para el Fortalecimiento Municipal.
- Artículo 27 fracciones III y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, con fundamento en los artículos 119 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Morelos.
- Art. 4° del Reglamento del COPLADEMOR.
- Marco normativo vigente, manuales administrativos y lineamientos.

4.-Responsabilidades:

Es responsabilidad del personal técnico y de apoyo, apegarse a lo establecido en este procedimiento.

Es responsabilidad de la/el Subdirector/a de Planeación, revisar y vigilar el cumplimiento de este procedimiento.

Es responsabilidad de la/el Director/a General de Planeación Participativa, autorizar este procedimiento.

Es responsabilidad de la/el Secretario/a de Hacienda, autorizar este procedimiento.

5.-Definiciones:

Actualizar.- Es la vigencia que tienen las normas aplicables en cada una de las Dependencias que corresponden a la Secretaría de Hacienda.

Programa Estatal de Desarrollo.- Documento que establece los mecanismos de ejecución de los objetivos y estrategias a realizar durante el sexenio.

Directorio de Enlaces.- Contiene la relación de nombre, cargo, domicilio, teléfonos y correo electrónico de las personas que fungirán como enlaces de las Dependencias, Secretarías y Municipios de la administración pública estatal.

Enlace.- Persona designada por el/la titular de la secretaría, Dependencia y Municipio de la administración pública estatal que reúne el perfil y los requisitos para el desarrollo del trabajo determinado.

6.-Método de Trabajo:

Elaboró

C. Marco Antonio Granados Machado
Subdirector de Planeación

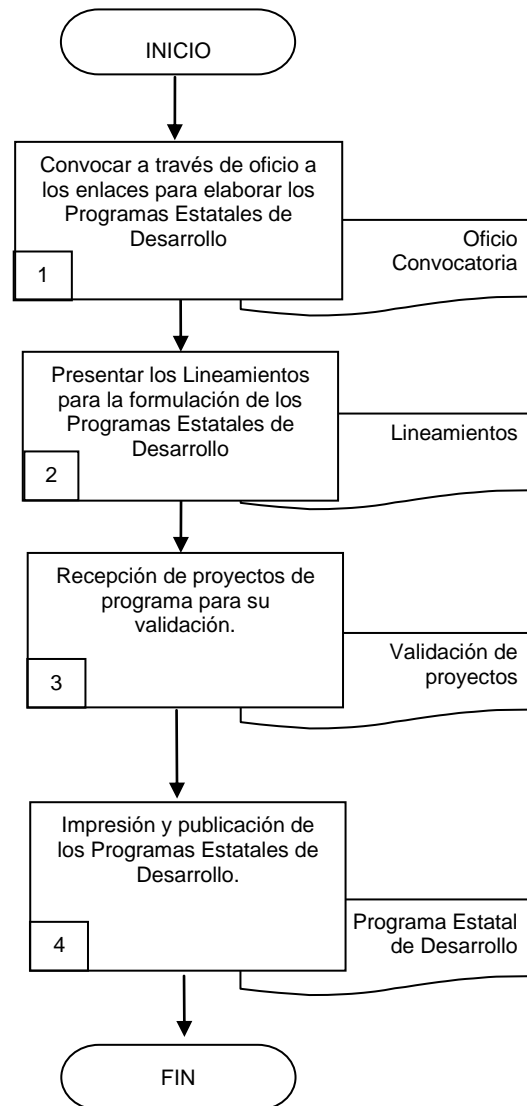
Fecha: 27 de Junio de 2013

Revisó

Lic. Hernán Aldrete Valencia
Director General de Planeación Participativa

Fecha: 27 de Junio de 2013

6.1 Diagrama de Flujo:



6.2 Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Actividad	Tipo de Documento (No. de Control)
1	Director/a General de Planeación Participativa (DGPP)	Mediante oficio se convoca a los enlaces de las dependencias del Ejecutivo Estatal a participar en la elaboración de los Programas Estatales de Desarrollo	Oficio Convocatoria
2	DGPP	Se lleva a cabo la realización de reunión con los enlaces para presentar los Lineamientos para la formulación de los Programas Estatales de Desarrollo	Lineamientos
3	DGPP	Se reciben los proyectos de Programas Estatales de Desarrollo para su revisión y validación conforme a los lineamientos.	Validación
4	Director/a General de Planeación Participativa (DGPP)	Una vez validados los proyectos de Programas Estatales de Desarrollo, se imprimen para su publicación.	Programa Estatal de Desarrollo

7. Registros de Calidad:

No.	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Oficio de convocatoria	Director/a General de Planeación Participativa	1 año
2	Lineamientos para la elaboración de los Programas Estatales de Desarrollo	Director/a General de Planeación Participativa	1 año
3	Proyecto de Programa Estatal de Desarrollo	Director/a General de Planeación Participativa	1 año
4	Programa Estatal de Desarrollo impreso y publicado.	Subdirector/a de Planeación	6 años

8. Anexos:

Anexo No.	Descripción	Clave
	Ninguno	

HOJA DE CONTROL DE COPIAS

Esta es una copia controlada del procedimiento Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo

El original de este documento queda bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Organizacional.

La distribución de las copias controladas se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Área Funcional	Copia No.
Dirección General de Administración	01

1.- Propósito.-

Captar a través de los Foros de Consulta Ciudadana, las demandas, propuestas u opiniones de la población mismas que serán consideradas en la formulación del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales.

2.- Alcance:

Este procedimiento aplica a:

- Todas las Dependencias del Poder Ejecutivo y autoridades Municipales del Estado interesadas.

3.-Referencias:

Este procedimiento está basado en:

- Artículos 3, 5, 14, 15, 16, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y X, 17 fracción III, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación.
- Artículo 10 de la Ley sobre Consultas Populares para el Fortalecimiento Municipal.
- Artículo 27 fracciones III y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, con fundamento en los artículos 119 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Morelos.
- Art. 4° del Reglamento del COPLADEMOR.
- Marco normativo vigente, manuales administrativos y lineamientos.

4.-Responsabilidades:

Es responsabilidad del personal técnico y de apoyo, apegarse a lo establecido en este procedimiento.

Es responsabilidad de la/el Subdirector/a de Planeación, revisar y vigilar el cumplimiento de este procedimiento.

Es responsabilidad de la/el Director/a General de Planeación Participativa, autorizar este procedimiento.

Es responsabilidad de la/el Secretario/a de Hacienda, autorizar este procedimiento.

5.-Definiciones:

Foro de Consulta Ciudadana.- Reunión pública convocada por las dependencias del Poder Ejecutivo, a la sociedad para conocer sus peticiones y demandas, las cuales son canalizadas y evaluadas..

Directorio de Enlaces.- Contiene la relación de nombre, cargo, domicilio, teléfonos y correo electrónico de las personas que fungirán como enlaces de las Dependencias, Secretarías y Municipios de la administración pública estatal.

Enlace.- Persona designada por el/la titular de la secretaría, Dependencia y Municipio de la administración pública estatal que reúne el perfil y los requisitos para el desarrollo del trabajo determinado.

6.-Método de Trabajo:

Elaboró

C. Marco Antonio Granados Machado
Subdirector de Planeación

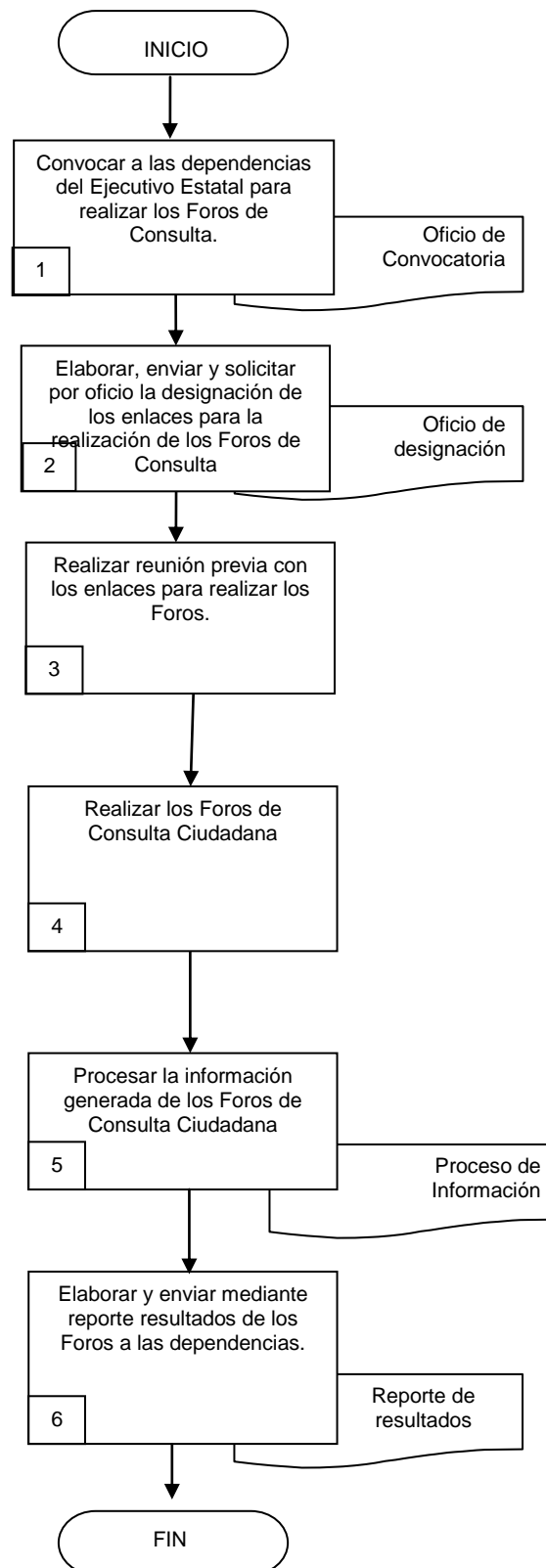
Fecha: 27 de Junio de 2013

Revisó

Lic. Hernán Aldrete Valencia
Director General de Planeación Participativa

Fecha: 27 de Junio de 2013

6.1 Diagrama de Flujo:



6.2 Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Actividad	Tipo de Documento (No. de Control)
1	Director/a General de Planeación Participativa (DGPP)	Convoca mediante oficio dirigido a las dependencias, a los enlaces para realizar los Foros de Consulta Ciudadana.	Oficio de Convocatoria.
2	DGPP	Elabora, envía y solicita en oficio firmado por la Subsecretaría de Planeación a las dependencias para el nombre de los enlaces que participan en los Foros de Consulta Ciudadana	Oficio de designación
3	DGPP	Realiza una reunión con los enlaces designados por las dependencias para que participen en los Foros de Consulta Ciudadana.	
4	Director/a General de Planeación Participativa (DGPP)	Realiza los Foros de Consulta Ciudadana en los municipios con las dependencias.	
5	DGPP SP	Procesar por eje y dependencia la información generada en los Foros de Consulta Ciudadana.	Proceso de información
6	DGPP	Envía a las dependencias los resultados de los Foros de Consulta Ciudadana.	Reporte de Resultados

7. Registros de Calidad:

No.	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Oficio de Convocatoria	Director/a General de Planeación Participativa	1 año
2	Oficio de Designación	Director/a General de Planeación Participativa	6 años
3	Proceso de Información	Subdirector/a de Planeación	1 año
4	Reporte de Resultados	Director/a General de Planeación Participativa	1 año

8. Anexos:

Anexo No.	Descripción	Clave
1	Convocatoria de Foros de Consulta	FO-DGPP-SP-01



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MORELOS (COPLADEMOR), con fundamento en los artículos 119ª fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 3ª, 4ª, 5ª, 14ª, 15ª, 16ª fracciones I, II, IV, VI, VII, VIII, IX y X, 17ª fracción III, 21ª y 22ª de la Ley Estatal de Planeación; artículo 10ª de la Ley Sobre Consultas Populares para el Fortalecimiento Municipal; y artículo 27ª fracciones III y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

CONVOCAN

A todos los representantes de los sectores social y privado, servidores públicos de los tres poderes y de los gobiernos federal, estatal y municipales, a las comunidades y ciudadanía en general del Estado de Morelos; a los **Foros de Consulta Ciudadana** para fortalecer el proceso de Planeación para el Desarrollo en beneficio de la población de Morelos.

La consulta se realizará:

- Conforme a la temática expuesta en esta convocatoria.
- En la sede y horario que aquí mismo se indica.
- En la página electrónica de gobierno: <http://www.consultaciudadana.morelos.gob.mx>
-

TEMÁTICA

Desarrollo Humano y Social

- Salud
- Asistencia social
- Educación
- Cultura
- Deporte
- Desarrollo urbano y obras públicas
- Vivienda
- Familia
- Mujer
- Seguridad social
- Desarrollo regional
- Atención a migrantes y población
- Atención a pueblos y comunidades indígenas

Desarrollo y Modernización Administrativa

- Profesionalización del servicio público
- Simplificación de trámites
- Combate a la corrupción
- Desarrollo tecnológico en centros de atención al público
- Transparencia en finanzas públicas

Desarrollo Económico Sustentable

- Trabajo y previsión social
- Administración de justicia laboral burocrática
- Asesoría y orientación sobre derechos y obligaciones a trabajadores y sindicatos
- Vigilancia del cumplimiento de las normas y condiciones de trabajo, mediante visitas a empresas y establecimientos
- Atención, resolución y conciliación de conflictos laborales entre patrón y trabajador
- Apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas
- Inversión
- Empleo
- Artesanías
- Apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas
- Agricultura
- Ganadería
- Agua
- Medio ambiente
- Talleres sociales
- Ganadería y acuacultura
- Financiamiento agropecuario
- Comercialización agropecuaria

Política, Seguridad y Justicia

- Registro civil
- Certificación de documentos
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Transporte y vialidad
- Reforma del estado
- Límites territoriales
- Libertad de expresión
- Gobernabilidad
- Prevención del delito
- Capacitación a los cuerpos policíacos
- Denuncia anónima
- Procuración de justicia
- Derechos humanos
- Protección civil
- Equipamiento a los cuerpos de seguridad
- Difusión

Servicios Públicos Municipales

- Agua potable, drenaje y alcantarillado
- Alumbrado público
- Limpia y recolección de basura
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines
- Seguridad pública
- Ecología

Municipio: _____

Lugar: _____

Fecha: _____

Hora: _____

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Pág. (s) Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Autorización
0	N/A	Emisión	Emisión	27/junio/2013

HOJA DE CONTROL DE COPIAS

Esta es una copia controlada del procedimiento Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo

El original de este documento queda bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Organizacional.

La distribución de las copias controladas se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Área Funcional	Copia No.
Dirección General de Administración	01

1.- Propósito.-

Instalar en los 33 ayuntamientos del Estado de Morelos, los Comités de Planeación para el Desarrollo de los Municipios, (COPLADEMUN).

2.- Alcance:

Este procedimiento aplica a:

- Los 33 Ayuntamientos Municipales del Estado.

3.-Referencias:

Este procedimiento está basado en:

- Artículos 3, 5, 14, 15, 16, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y X, 17 fracción III, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación.
- Artículo 10 de la Ley sobre Consultas Populares para el Fortalecimiento Municipal.
- Artículo 27 fracciones III y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, con fundamento en los artículos 119 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Morelos.
- Art. 4° del Reglamento del COPLADEMOR.
- Marco normativo vigente, manuales administrativos y lineamientos.

4.-Responsabilidades:

Es responsabilidad del personal de apoyo, apegarse a lo establecido en este procedimiento.

Es responsabilidad de la/el Subdirector/a de Planeación, revisar y vigilar el cumplimiento de este procedimiento.

Es responsabilidad de la/el Director/a General de Planeación Participativa, autorizar este procedimiento.

Es responsabilidad de la/el Secretario/a de Hacienda, autorizar este procedimiento.

5.-Definiciones:

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.- Organismo auxiliar de la administración pública Municipal para desarrollar el Sistema Municipal de Planeación.

Directorio de Enlaces.- Contiene la relación de nombre, cargo, domicilio, teléfonos y correo electrónico de las personas que fungirán como enlaces de las Dependencias, Secretarías y Municipios de la administración pública estatal.

Enlace.- Persona designada por el/la titular de la secretaría, Dependencia y Municipio de la administración pública estatal que reúne el perfil y los requisitos para el desarrollo del trabajo determinado.

6.-Método de Trabajo:

Elaboró

Revisó

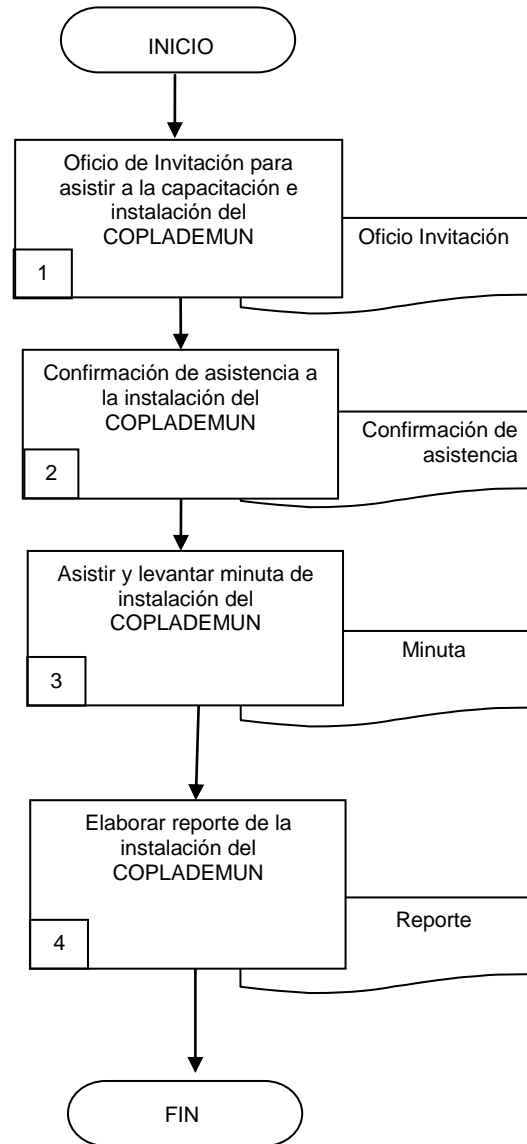
C. Marco Antonio Granados Machado
Subdirector de Planeación

Lic. Hernán Aldrete Valencia
Director General de Planeación Participativa

Fecha: 27 de Junio de 2013

Fecha: 27 de Junio de 2013

6.1 Diagrama de Flujo:



6.2 Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Actividad	Tipo de Documento (No. de Control)
1	Director/a General de Planeación Participativa (DGPP)	Recibir oficio de invitación para asistir a la Instalación del COPLADEMUN en los 33 municipios del Estado	Oficio invitación
2	DGPP	Confirmar la asistencia del personal de la Dirección General de Planeación Participativa	Confirmar asistencia
3	DGPP	Asistir puntualmente a la reunión de instalación del COPLADEMUN y levantar minuta de trabajo.	Minuta
4	Director/a General de Planeación Participativa (DGPP)	Elaborar un reporte de las actividades realizadas durante la reunión.	Reporte

7. Registros de Calidad:

No.	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Oficio de invitación	Director/a General de Planeación Participativa	1 año
2	Minuta de trabajo	Director/a General de Planeación Participativa	3 años
3	Reporte de trabajo	Subdirector/a de Planeación	1 año

8. Anexos:

Anexo No.	Descripción	Clave
	Ninguno	

HOJA DE CONTROL DE COPIAS

Esta es una copia controlada del procedimiento Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo

El original de este documento queda bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Organizacional.

La distribución de las copias controladas se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Área Funcional	Copia No.
Dirección General de Administración	01

1.- Propósito.-

Captar a través de los Foros de Consulta Ciudadana, las demandas, propuestas u opiniones de la población mismas que serán consideradas en la formulación del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales.

2.- Alcance:

Este procedimiento aplica a:

- Todas las Dependencias del Poder Ejecutivo y autoridades Municipales del Estado interesadas.

3.-Referencias:

Este procedimiento está basado en:

- Artículos 3, 5, 14, 15, 16, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y X, 17 fracción III, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación.
- Artículo 10 de la Ley sobre Consultas Populares para el Fortalecimiento Municipal.
- Artículo 27 fracciones III y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, con fundamento en los artículos 119 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Morelos.
- Art. 4° del Reglamento del COPLADEMOR.
- Marco normativo vigente, manuales administrativos y lineamientos.

4.-Responsabilidades:

Es responsabilidad del personal técnico y de apoyo, apegarse a lo establecido en este procedimiento.

Es responsabilidad de la/el Subdirector/a de Planeación, revisar y vigilar el cumplimiento de este procedimiento.

Es responsabilidad de la/el Director/a General de Planeación Participativa, autorizar este procedimiento.

Es responsabilidad de la/el Secretario/a de Hacienda, autorizar este procedimiento.

5.-Definiciones:

Actualizar.- Es la vigencia que tienen las normas aplicables en cada una de las Dependencias que corresponden a la Secretaría de Hacienda.

Plan Estatal de Desarrollo.- Documento que establece los ejes rectores del proyecto de Gobierno (objetivos y estrategias a realizar durante el sexenio, incluyendo las que se realizarán en concertación con la ciudadanía y los gobiernos Federal y Municipal.

Directorio de Enlaces.- Contiene la relación de nombre, cargo, domicilio, teléfonos y correo electrónico de las personas que fungirán como enlaces de las Dependencias, Secretarías y Municipios de la administración pública estatal.

Enlace.- Persona designada por el/la titular de la secretaría, Dependencia y Municipio de la administración pública estatal que reúne el perfil y los requisitos para el desarrollo del trabajo determinado.

PDF: Formato de Documento Portable

Simplificar: Es la forma de adecuar la norma a un lenguaje de fácil comprensión y de utilidad tanto para el servidor público como para el ciudadano.

6.-Método de Trabajo:

Elaboró

Revisó

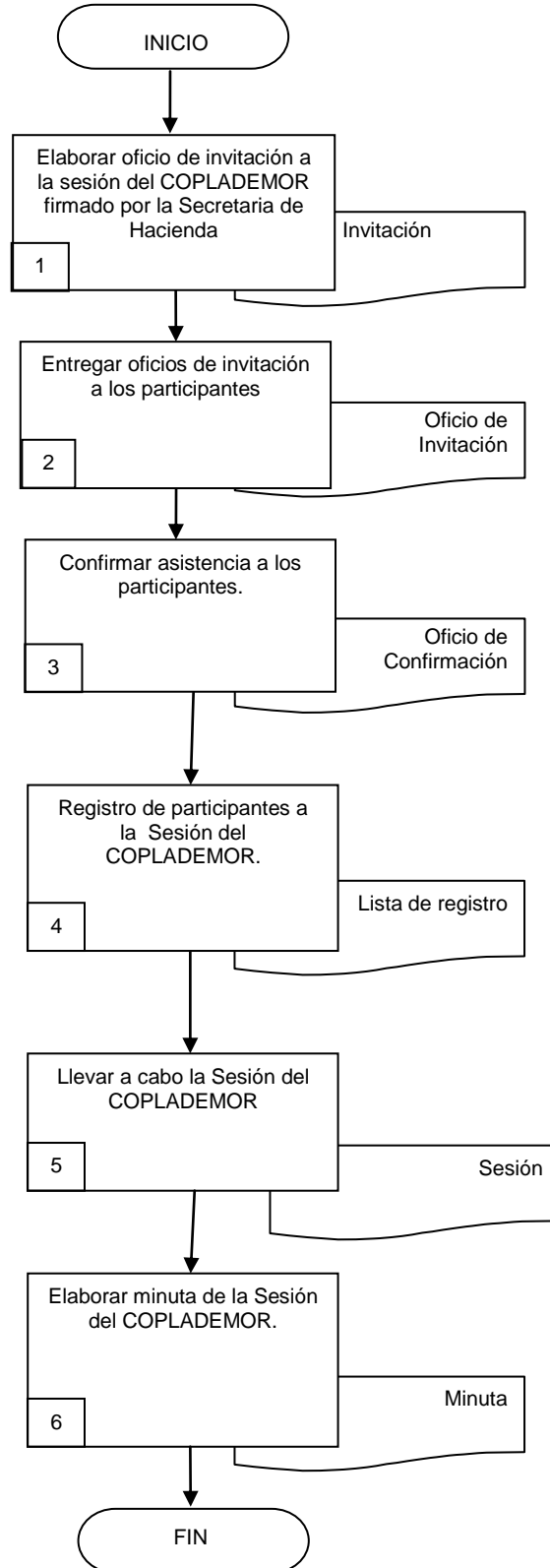
C. Marco Antonio Granados Machado
Subdirector de Planeación

Lic. Hernán Aldrete Valencia
Director General de Planeación Participativa

Fecha: 27 de Junio de 2013

Fecha: 27 de Junio de 2013

6.1 Diagrama de Flujo:



6.2 Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Actividad	Tipo de Documento (No. de Control)
1	Director/a General de Planeación Participativa (DGPP)	Elabora oficio de invitación a la sesión del COPLADEMOR firmado por la Secretaria de Hacienda.	Invitación
2	DGPP	Entrega oficio de invitación a la sesión del COPLADEMOR firmado por la Secretaria de Hacienda.	Oficio de Invitación
3	DGPP	Confirma la asistencia de los participantes a la Sesión del COPLADEMOR	Oficio de Confirmación de asistencia
4	Director/a General de Planeación Participativa (DGPP)	Registro de participantes a la Sesión del COPLADEMOR	Relación de registro
5	DGPP SP	Realiza en tiempo y forma la Sesión del COPLADEMOR	
6	DGPP	Elabora minuta de la Sesión del COPLADEMOR	Minuta

7. Registros de Calidad:

No.	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Oficio de invitación	Director/a General de Planeación Participativa	1 año
2	Invitación	Director/a General de Planeación Participativa	1 año
3	Relación de confirmación de asistencia	Director/a General de Planeación Participativa	6 años
4	Relación de registro	Subdirector/a de Planeación	6 años
5	Minuta de la Sesión	Director/a General de Planeación Participativa	6 años

8. Anexos:

Anexo No.	Descripción	Clave
	Ninguno	

VII.- INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar: Dirección General de Planeación Participativa

Procedimiento Clave: Elaboración de Foros de Consulta Ciudadana

Denominación	Dimensión	Interpretación	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Plan Estatal de Desarrollo	Gestión	Entrega del Plan Estatal de Desarrollo al Congreso.	PED entregado al Congreso	Anual
Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo	Gestión	Integración de programas al PED.	Número de programas integrados al PED	Anual
Foros de Consulta Coordinados	Gestión	A mayor valor del indicador se incrementa el número de Foros de Consulta Coordinados	Número de Foros de Consulta Ciudadana Coordinados	Anual
Comité de Planeación Municipal (COPLADEMUN)	Gestión	A mayor valor del indicador se incrementa el número de COPLADEMUN'S instalados	Número de COPLADEMUN'S atendidos y reportados.	Anual
Sesiones Plenarias de COPLADEMOR	Gestión	Numero de Sesiones Plenarias contra número de peticiones atendidas	Número de Asambleas Plenarias del COPLADEMOR	Anual

VIII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Lic. Hernán Aldrete Valencia Director General de Planeación Participativa	Directo: (777) 310-03-12	Galeana No. 4 Edificio Beneficencia Española 3er. Piso Depto. 307 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.
C. Marco Antonio Granados Machado Subdirector de Planeación	310-03-12	Galeana No. 4 Edificio Beneficencia Española 3er. Piso Depto. 307 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.

IX.- COLABORACIÓN

Nombre de las/los Colaboradores	Puesto
Lic. Hernán Aldrete Valencia	Director General de Planeación Participativa
C. Marco Antonio Granados Machado	Subdirector de Planeación
C. Adriana Cruz Vera	Profesional Ejecutivo "C"

Lic. Shanty Jazmín Brito Velázquez
Profesional Ejecutivo "A"
Asesor/a Designado/a

Lic. Héctor Castro Gómez
Profesional Ejecutivo "C"
Enlace Designado/a